



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES (ENERO-MARZO DE 2025)

ABRIL 2025

ÍNDICE

<i>I. Introducción</i>	3
<i>II. Marco Legal</i>	4
<i>III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2025, de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.</i>	5
<i>IV. Sesiones y Acuerdos</i>	7
a) Asistencia de las personas consejeras integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 2025.	7
b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados.....	8
<i>V. Ministraciones del Financiamiento Público</i>	9
a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	9
b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	11

I. Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México,¹ la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización,² presenta ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México,³ el informe trimestral de actividades correspondiente al período de enero a marzo de dos mil veinticinco.

La Comisión tiene como tarea primordial, la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos; las obligaciones y derechos de las agrupaciones políticas locales; lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización;⁴ la fiscalización de las agrupaciones políticas locales con registro vigente ante este Instituto Electoral, de las organizaciones interesadas en constituirse en partidos políticos locales y organizaciones de observación electoral; así como la liquidación del patrimonio de partidos políticos locales y agrupaciones políticas locales que hubieren perdido su registro, entre otras.

Aunado a ello, revisa y aprueba, en su caso, los anteproyectos de dictámenes, acuerdos y resoluciones que elabora la Dirección Ejecutiva; emite opinión respecto de los documentos que en el ámbito de sus atribuciones corresponde remitir a la Junta Administrativa, en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean presentados ante el Consejo General del Instituto Electoral para su consideración y, en su caso, aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión se constituye como uno de los órganos permanentes del Consejo General de este Instituto Electoral, a través del cual, la autoridad administrativa electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga seguridad y garantiza el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad en los rubros y actividades mencionadas en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas y los sujetos obligados en materia de fiscalización, contribuyendo con ello, al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

¹ En adelante, Código.

² En adelante, Comisión.

³ En adelante, Instituto Electoral.

⁴ En adelante, Dirección Ejecutiva.

II. Marco Legal

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 del Código, en relación con el 15 del Reglamento Interior y 44 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones,⁵ ambos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del propio Instituto.

En razón de lo anterior, tanto las Comisiones provisionales como las permanentes, entre ellas, la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, deberán por conducto de su presidencia, rendir un informe trimestral de sus labores al Consejo General del Instituto Electoral, en términos de lo previsto en el artículo 57 del Código.

⁵ En adelante, Reglamento de Sesiones.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2025, de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

A continuación, se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el primer trimestre de dos mil veinticinco; la cual se encuentra dividida en cuatro apartados: 1) fundamento legal, 2) actividad realizada, 3) período en que se programó (conforme al Programa Anual de la Comisión), y 4) estado que guarda dicha actividad.

No.	Fundamento legal (Código)	Actividades realizadas	Período en que se programó	Estado que guarda
1	Artículo 57, primer párrafo del Código.	Las Comisiones Permanentes elaborarán un programa anual de trabajo y el calendario de sesiones para el año que corresponda, que deberán ser aprobados en el mes de septiembre y ratificados en el mes de enero de cada año y que se harán del conocimiento del Consejo General.		Durante la primera sesión ordinaria, celebrada el veintitrés de enero de dos mil veinticinco, se ratificó el Plan Anual de Trabajo y Calendario de sesiones de la Comisión, mismo que fue aprobado en la novena sesión ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.
2	Artículo 57, segundo párrafo del Código.	Las comisiones permanentes y provisionales rendirán al Consejo General un informe trimestral de sus labores, por conducto de su presidencia.	Enero, abril, julio y octubre	Durante la primera sesión ordinaria, celebrada el veintitrés de enero de dos mil veinticinco la Comisión aprobó su Informe de Actividades, correspondiente al periodo de octubre-diciembre de dos mil veinticuatro.
3	Artículo 60, fracción I del Código.	Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y Candidaturas sin Partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas.	Enero-diciembre	Durante la primera sesión ordinaria, celebrada el veintitrés de enero de dos mil veinticinco, la Comisión aprobó el <i>Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan las Obligaciones susceptibles de verificación a las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México.</i> Por otra parte, en la segunda sesión ordinaria, celebrada el veinte de febrero de dos mil veinticinco, la Comisión tuvo por presentado el Informe sobre la Capacitación a las Agrupaciones Políticas Locales respecto a la "Presentación del Informe Anual 2024".
4	Artículo 60, fracción VI del Código.	Presentar a consideración del Consejo General el proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y supervisar su cumplimiento.	Enero, abril, julio y octubre.	Durante la primera sesión ordinaria, celebrada el veintitrés de enero de dos mil veinticinco, se aprobó el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veinticuatro.
5	Artículo 60, inciso a) del Código.	Poner a consideración del Consejo General los proyectos de normativa que le proponga la Dirección Ejecutiva respecto del registro de ingresos y egresos de los sujetos obligados, así como supervisar	Enero-diciembre	Durante las sesiones ordinarias: primera, segunda y tercera celebradas los días veintitrés de enero, veinte de febrero y veinticinco de marzo, todas de dos mil veinticinco, se presentaron los informes mensuales de las personas interventoras designadas para los procesos de

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

No.	Fundamento legal (Código)	Actividades realizadas	Período en que se programó	Estado que guarda
		los procesos de liquidación y disolución de los sujetos obligados de la Dirección Ejecutiva.		liquidación del patrimonio de los otroras partidos políticos locales sobre el avance del proceso de liquidación.
6	Artículo 68 del Reglamento de Sesiones.	La Comisión deberá aprobar en cada sesión Ordinaria, las minutas de las sesiones anteriores ya sean ordinarias, extraordinarias o urgentes.	Enero-Diciembre	Durante la primera sesión ordinaria, se realizó la aprobación de las minutas correspondientes a las sesiones décima segunda ordinarias y; quinta extraordinaria, todas del año dos mil veinticuatro. Asimismo, durante las sesiones ordinarias segunda y tercera, se realizó la aprobación de las minutas correspondientes a las sesiones primera y segunda ordinarias, todas del año dos mil veinticinco.

IV. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de las personas consejeras integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 2025.

Mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024 emitido el 9 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 10 de octubre de 2024 y hasta el 09 de octubre de 2026.

La Comisión se integró con las personas consejeras siguientes:

C.E. Maira Melisa Guerra Pulido. **Presidenta. (CEMMGP)**

C.E. María de los Ángeles Gil Sánchez. **Integrante. (CEMAGS)**

C.E. Sonia Pérez Pérez. **Integrante. (CESPP)**

Se informa que en cada sesión se convocó a las personas titulares de las siguientes áreas del Instituto:

Mtro. Bernardo Núñez Yedra. **Secretario Ejecutivo. (SE)**

Lic. María Guadalupe Zavala Pérez. **Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. (UTAJ)**

Por otra parte, se informa que, del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión celebraron **3 sesiones ordinarias**, como se muestra a continuación:

SESIÓN	FECHA	CEMMGP	CEMAGS	CESPP	Secretario Técnico	SE	UTAJ	Partidos políticos asistentes
Primera Ordinaria	23 de enero	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	PAN PRI PVEM
Segunda Ordinaria	20 de febrero	Presente	Presente	Presente	Presente	-----	Presente	PAN PVEM Movimiento Ciudadano
Tercera Ordinaria	25 de marzo	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	PRI PVEM

b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados.

SESIÓN	FECHA	ACUERDO	CONTENIDO
Primera Sesión Ordinaria	23 de enero	CAPF/01/2025	Se aprobó por unanimidad de votos los proyectos de minuta correspondientes a las Sesiones Décima Segunda Ordinaria y Quinta Extraordinaria, celebradas el doce y dieciséis de diciembre, respectivamente, ambas de dos mil veinticuatro.
			Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las Sesiones Décima Segunda Ordinaria y Quinta Extraordinaria, celebradas el doce y dieciséis de diciembre, respectivamente, ambas de dos mil veinticuatro.
		CAPF/02/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al cuarto trimestre de 2024 (octubre-diciembre).
		CAPF/03/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de octubre-diciembre de 2024.
		CAPF/04/2025	Se aprobó por unanimidad de votos la ratificación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2025.
		CAPF/05/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan las obligaciones susceptibles de verificación a las agrupaciones políticas locales en el año 2025.
			Se tuvieron por presentados los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de diciembre de 2024: a. Del Partido Equidad, Libertad y Género "ELIGE", y b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.
Segunda Ordinaria	20 de febrero	CAPF/06/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de enero de dos mil veinticinco.
			Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de enero de dos mil veinticinco.
			Se tuvo por presentado el Informe sobre la Capacitación a las Agrupaciones Políticas Locales respecto a la "Presentación del Informe Anual 2024".
			Se tuvieron por presentados los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de enero de 2025: a. Del Partido Equidad, Libertad y Género "ELIGE", y b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.
Tercera Ordinaria	25 de marzo	CAPF/07/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el veinte de febrero de dos mil veinticinco.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

SESIÓN	FECHA	ACUERDO	CONTENIDO
			Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el veinte de febrero de dos mil veinticinco.
			Se tuvieron por presentados los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de febrero de 2025:
			a. Del Partido Equidad, Libertad y Género "ELIGE", y
			b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.

V. Ministraciones del Financiamiento Público

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, ésta se divide en tres rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros llevó a cabo la Dirección Ejecutiva:

a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el período del que se informa, éstas se realizaron con base en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral identificado con la clave IECM/ACU-CG-004/2025 de fecha 7 de enero de 2025. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas para ser ministradas a los partidos políticos mediante transferencia electrónica, en los meses de enero, febrero y marzo de 2025:

Partido político	Monto de la ministración anual aprobada por el Consejo General a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025	Importe Total solicitado en el trimestre
Acción Nacional	\$127,425,332.37	\$31,856,333.07
Revolucionario Institucional	\$62,257,936.17	\$15,564,484.02
Verde Ecologista de México	\$73,027,124.53	\$18,256,781.13
Del Trabajo	\$60,916,718.58	\$15,229,179.63
Movimiento Ciudadano	\$63,244,125.58	\$15,811,031.37

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

Partido político	Monto de la ministración anual aprobada por el Consejo General a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025	Importe Total solicitado en el trimestre
Morena	\$137,760,597.39	\$34,440,149.34
De la Revolución Democrática CDMX	\$38,904,970.95	\$9,726,242.73
Total	\$563,536,805.57	\$140,884,201.29

Derivado de sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como del Consejo General de este Instituto, se realizaron a los Partidos Verde Ecologista de México y Morena, la retención de hasta el veinticinco (25%) del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias. Lo cual sucedió con las ministraciones de los meses de enero a marzo, respectivamente, como a continuación se muestra:

MES	Enero		Febrero		Marzo		TOTAL de retenciones
PARTIDO	Monto de retención	Acuerdo y/o Resolución	Monto de retención	Acuerdo y/o Resolución	Monto de retención	Acuerdo y/o Resolución	
Verde Ecologista de México	\$219,625.51	INE/CG2200/2024 INE/CG2206/2024 INE/CG2277/2024 INE/CG2278/2024			-----	-----	\$219,625.51
Morena	\$696,227.97	INE/CG2200/2024 INE/CG2206/2024 INE/CG2277/2024 INE/CG2278/2024	\$4,481.00	IECM/RS-CG-02/2023	-----	-----	\$700,708.97

Ahora bien, mediante oficios IECM/DEAPyF/0013/2025, IECM/DEAPyF/0135/2025 e IECM/DEAPyF/0258/2025, de fechas 9 de enero, 4 de febrero y 5 de marzo, todos de 2025, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa la entrega de las ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos, mediante transferencia electrónica, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2025, tomando en consideración las deducciones por concepto de sanciones impuestas por las autoridades electorales nacional y local.

Partido político	Importe neto de la ministración de los Partidos Político para Actividades Ordinarias Permanentes aprobadas 2025, aprobada por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025:			
	Enero	Febrero	Marzo	Importe neto solicitado en el trimestre
Partido Acción Nacional	\$10,618,777.69	\$10,618,777.69	\$10,618,777.69	\$31,856,333.07
Partido Revolucionario Institucional	\$5,188,161.34	\$5,188,161.34	\$5,188,161.34	\$15,564,484.02

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

Partido político	Importe neto de la ministración de los Partidos Político para Actividades Ordinarias Permanentes aprobadas 2025, aprobada por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025:			
	Enero	Febrero	Marzo	Importe neto solicitado en el trimestre
Partido Verde Ecologista de México	\$5,865,968.20	\$6,085,593.71	\$6,085,593.71	\$18,037,155.62
Partido del Trabajo	\$5,076,393.21	\$5,076,393.21	\$5,076,393.21	\$15,229,179.63
Movimiento Ciudadano	\$5,270,343.79	\$5,270,343.79	\$5,270,343.79	\$15,811,031.37
Morena	\$10,783,821.81	\$11,475,568.78	\$11,480,049.78	\$33,739,440.37
Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México ⁶	\$3,242,080.91	\$3,242,080.91	\$3,242,080.91	\$9,726,242.73
Total	\$46,045,546.95	\$46,956,919.43	\$46,961,400.43	\$139,963,866.81

b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del período del que se informa se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral identificado con la clave IECM/ACU-CG-004/2025, de fecha 7 de enero de 2025. Por lo anterior, a través de oficios IECM/DEAPyF/0013/2025, IECM/DEAPyF/0135/2025 e IECM/DEAPyF/0258/2025, de fechas 9 de enero, 4 de febrero y 5 de marzo, todos de 2025, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa, la entrega de la ministración del financiamiento público de los partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2025.

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM			Importe Total
	para la ministración de Actividades Específicas:			
	Enero	Febrero	Marzo	
Acción Nacional	\$318,563.33	\$318,563.33	\$318,563.33	\$955,689.99
Revolucionario Institucional	\$155,644.84	\$155,644.84	\$155,644.84	\$466,934.52
Verde Ecologista de México	\$182,567.81	\$182,567.81	\$182,567.81	\$547,703.43
del Trabajo	\$152,291.79	\$152,291.79	\$152,291.79	\$456,875.37

⁶ Con relación a las ministraciones del financiamiento público para el PRD CDMX no han sido depositadas, en un primer momento porque dicho partido no proporcionó las cuentas bancarias para tales efectos y, en segundo lugar, en atención a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial en el expediente SUP-REC-017/2025, en la que se determinó que quienes se ostentaban como integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva de ese partido no cuentan con personalidad y legitimación para realizar actos en nombre del partido.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM			Importe Total
	para la ministración de Actividades Específicas:			
	Enero	Febrero	Marzo	
Movimiento Ciudadano	\$158,110.31	\$158,110.31	\$158,110.31	\$474,330.93
Morena	\$344,401.49	\$344,401.49	\$344,401.49	\$1,033,204.47
De la Revolución Democrática CDMX ⁷	\$97,262.42	\$97,262.42	\$97,262.42	\$291,787.26
Total	\$1,408,841.99	\$1,408,841.99	\$1,408,841.99	\$4,226,525.97

Conforme a lo anterior, con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el trimestre que se informa, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los partidos políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, capacitación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento para el cumplimiento de las cantidades mínimas que deben destinar conforme al acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025.

⁷ Ídem.